

Lanús, 10 JUL 2018

RESOLUCION N° 09 20

Visto:

El expediente N° F-923.596/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Pje.Gascón 1679 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Fernández Jorge, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares en estado regular, se observan podas anteriores y el mismo no posee ramificaciones. No se observan daños que justifiquen el corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el corte de los ejemplares ubicados en la calle Pje.Gascón 1679.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del **Art.Nº1** y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva Acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público